



Secretaría de Finanzas
Públicas
Hidalgo crece contigo



TÉRMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO PAE 2020

Secretaría de Finanzas Públicas
Subsecretaría de Programación
Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño



Contenido

- I. Glosario
- II. Presentación
- III. Perfil de la Instancia Evaluadora
- IV. Plazos y condiciones de entrega del servicio
- V. Responsabilidades y Compromisos
- VI. Condiciones de pago
- VII. Objetivos
- VIII. Metodología
- IX. Secciones de la Evaluación Específica de Desempeño
- X. Principales Hallazgos
- XI. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)
- XII. Conclusiones, Retos y Recomendaciones
- XIII. Fuentes de Información
- XIV. Anexos
- XV. Datos de la Instancia Evaluadora
- XVI. Bibliografía



I. Glosario

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) Derivado de Evaluaciones Externas: Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa.

Coordinación: Existencia de relaciones intencionales entre organizaciones que, al articular sus actividades, hacen posible la consecución conjunta de objetivos comunes, aunque operativamente individuales.

Cobertura: Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas, geográficas, etc. de la población que atenderá el Programa presupuestario.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Institución responsable de emitir los Lineamientos de Evaluación que deberán observar las dependencias y entidades responsables de operar los programas sociales.

Criterios de Elegibilidad: Características socioeconómicas o geográficas que debe tener una persona para que sea elegible y pueda recibir los beneficios de un programa o acción.

Documentos normativos e institucionales: Se consideran a las reglas de operación o lineamientos operativos del Pp; manuales operativos o de organización de la dependencia; informes y/o estudios oficiales de resultados, entre otros documentos formales y oficiales emitidas por la dependencia o entidad que opera el Pp, en los que se identifica y describe la normatividad aplicable, cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas la operación del Pp y cuál es su papel específico en el marco del Pp.

Evaluación: Análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica de Desempeño (EED): son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo y que están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública.

Evaluación Externa: Evaluación realizada por personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás establecidos en las disposiciones aplicables.



Ficha de Monitoreo: Es un instrumento sintético, consistente en una hoja, que brinda información sobre los resultados, la cobertura y la vinculación con el sector del programa o acción, con la finalidad de mostrar el avance en la atención de la problemática que atiende.

Ficha Narrativa: Es un instrumento sintético, consistente en una hoja, que brinda información sobre resultados (cumplimiento de objetivos), otros hallazgos, diseño, cobertura, alineación al PND y a los planes sectoriales, presupuesto ejercido y operación, emitiendo una breve justificación sobre la valoración emitida.

Funciones: Acciones definidas en el capítulo V artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal: integración, distribución, administración, ejercicio y supervisión.

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): uno de los ocho fondos que integran actualmente el Ramo 33, se integra de dos componentes, infraestructura física educativa y asistencia social.

Hallazgos: Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Indicador de Desempeño (ID): Instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Instancia evaluadora externa: Equipo de evaluadores externos, constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

Metodología del Marco Lógico (MML): Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.



Mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivado de Evaluaciones Externas: Proceso para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes o las evaluaciones externas de los programas presupuestarios.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Objetivos: Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Recomendaciones: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa.

Reglas de Operación: Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional.

Programas Presupuestarios (Pp): Categoría que permite organizar, en forma representativa y Homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.



Población Potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Población Objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población Atendida: Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Seguimiento: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Trabajo de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Unidad Presupuestal (Up): Área administrativa de las dependencias y, en su caso, de las entidades que debe rendir cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo o entidad.



II. Presentación

De conformidad con lo establecido en el Artículo 85 Fracción I y el Artículo 110 Fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados; las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

El Artículo 93 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental para el Estado de Hidalgo, señala que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales; la Secretaría de Finanzas Públicas y la Secretaría de Contraloría, serán las responsables de realizar esta evaluación.

Por su parte, el Artículo 72 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2019, señala que la evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo estatal, se sujetará a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Finanzas Públicas, por la Secretaría de Contraloría y a las demás disposiciones aplicables y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones; asimismo, la Secretaría de Finanzas Públicas, a través de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED), será la responsable de realizar esta evaluación, establecer la metodología a seguir, realizar el monitoreo periódico de los indicadores de desempeño, generar las Fichas Ejecutivas de Desempeño por Programa Presupuestario y emitir la recomendaciones correspondientes.

En este sentido y con el fin de generar información útil y rigurosa para la toma de decisiones, de acuerdo con el Anexo 1a del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, la UTED coordinará la Evaluación Específica de Desempeño a dos Programas Presupuestarios (Pp): *“Inversión en Becas para la Educación”* a cargo de la Secretaría de Educación Pública e *“Inversión para la Infraestructura y Desarrollo de Pueblos Indígenas”*, cuya instancia ejecutora es la Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas (CEDSPI).



III. Perfil de la Instancia Evaluadora

Con la finalidad de que el proceso de la Evaluación Específica de Desempeño se realice de la manera más eficiente y ágil, el perfil de la instancia evaluadora deberá cubrir lo siguiente:

- Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación vigente.
- Ser persona física o moral que cuente con registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.
- Presentar el currículum como instancia evaluadora, así como de cada persona que realizará las evaluaciones, que otorguen evidencia de su experiencia en la realización de evaluaciones en el sector público, incluyendo para ambos casos, la manifestación por escrito de que se tiene el conocimiento y la experiencia.
- Acreditar la experiencia de la instancia en procesos de evaluación en México o en el extranjero de forma continua durante los últimos tres años, para lo cual deberá presentar copia simple de los contratos y facturas a nombre de la razón social que está participando, así como direcciones electrónicas en las que se encuentren publicados los informes de dichas evaluaciones. La evidencia presentada deberá tener un máximo de vigencia de tres años a partir de la fecha de expedición de la documentación probatoria.



IV. Plazos y condiciones de entrega del servicio

A continuación se describen los productos que entregará la instancia evaluadora a la UTED:

Núm.	Actividad	Entregable	Fecha
1	Solicitud de información necesaria para realizar la evaluación de los Pp.	Solicitud oficial en medio impreso y digital de la información necesaria para la realización de la EE.	A la firma de contrato de los servicios de consultoría
2	Presentación de Plan de Trabajo ante la UTED para la realización de la EE.	Plan de Trabajo para la realización de la EE en medio impreso y digital. En dicha reunión la UTED entregará de manera oficial la información solicitada en el punto anterior.	14 días naturales posteriores a la firma de contrato de los servicios de consultoría
3	Entrega de Informe de Avance ante la UTED	Informe de Avance por parte de la instancia evaluadora en medio impreso y digital. En dicha presentación se debe mostrar un avance no menor al 60%, este avance deberá permitir ver con claridad la orientación de la evaluación.	21 días naturales posteriores a la Presentación de Plan de Trabajo ante la UTED para la realización de la EE.



Núm.	Actividad	Entregable	Fecha
4	Presentación y Entrega del Informe Final de la EE.	<p>Presentación y Entrega del Informe Final de la EE en medio impreso y digital, debiendo contener la siguiente estructura:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Índice2. Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas)3. Introducción (Máximo 1 cuartilla)4. Desarrollo5. Principales Hallazgos6. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)7. Conclusiones, Retos y Recomendaciones8. Anexos9. Datos de la Instancia Evaluadora10. Bibliografía <p>La portada deberá contener a la izquierda el logotipo de la instancia evaluadora y a la derecha el de Gobierno del Estado de Hidalgo, al centro el nombre del Programa o Fondo Evaluado, el tipo de evaluación y al final la fecha de entrega.</p>	21 días naturales posteriores a la presentación de Informe de avance ante la UTED



V. Responsabilidades y Compromisos

De la Instancia Evaluadora:

La Instancia Evaluadora deberá apegarse al cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, adquiriendo las siguientes responsabilidades y compromisos:

Respecto de los costos y/o gastos inherentes:

- A. Los costos y/o gastos inherentes a las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requieran para realizar el estudio; asimismo, el pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo, que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Respecto de la información requerida para el desarrollo de la evaluación:

- B. Presentar el día de la firma del contrato, los requerimientos de información necesarios para el desarrollo de la evaluación.

Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales.

- C. Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por los responsables del programa y/o personal de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño.

Respecto de la Diseminación de Resultados.

- D. La instancia evaluadora externa deberá tener disponibilidad para efectuar reuniones y/o eventos especiales si así lo requiere la parte contratante.

Del área contratante son:

- A. Proporcionar al grupo evaluador la información requerida para el desarrollo de la evaluación.
- B. Coordinar las reuniones establecidas como obligatorias para el desarrollo de la evaluación.



- C. Revisar los informes parciales y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que se integren a la versión final del informe, por parte de la instancia evaluadora externa.
- D. Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido mínimo establecido en estos Términos de Referencia.

VI. Condiciones de pago

Pago	Porcentaje de pago	Fecha
Primero	30%	A la entrega del Plan de Trabajo de la EED.
Segundo	30%	A la entrega del Informe de Avance de la EED.
Tercero	40%	A la entrega y presentación del Informe Final de la EED.



VII. Objetivos:

A. Objetivo General

Evaluar el resultado del Monitoreo de los Programas Presupuestarios (Pp) de Inversión en Becas para la Educación e Inversión para la Infraestructura y Desarrollo de Pueblos Indígenas, con base en sus objetivos

B. Objetivos Específicos

- a. Analizar cómo la Coordinación de los indicadores de desempeño de los Pp, favorecieron o inhibieron el cumplimiento de sus metas en el ejercicio fiscal 2019.
- b. Analizar el avance de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2019.
- c. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto autorizado, modificado, devengado, ejercido y pagado de los Pp correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
- d. Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



VIII. Metodología

Los presentes Términos de Referencia (TdR) fueron elaborados con base en los TdR que considera el CONEVAL para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño (EED), bajo un esquema de 12 preguntas formuladas por la UTED, distribuidas en 3 secciones:

Tabla 1. Número de preguntas por sección			
Sección	Preguntas	Con valoración cuantitativa	Con valoración cualitativa
i. Diseño y Resultado de los Indicadores de Desempeño (ID)	1 - 3	3	3
ii. Análisis de los Aspectos Susceptibles Mejora (ASM) Evaluaciones anteriores	4 - 7	2	4
iii. Evolución de cobertura y presupuesto	8 - 12	2	5

La respuesta de las preguntas de la EED, se obtendrá mediante un trabajo de gabinete, tomando como evidencia la información proporcionada por las Unidades Presupuestales (UP), misma que será solicitada por la instancia evaluadora a la firma del contrato de prestación de servicios; dicha información podrá ser complementada mediante entrevistas con las UP, previa solicitud de la instancia evaluadora ante la UTED.



Criterios para responder las preguntas

Las opciones de respuesta para las preguntas de las 3 secciones a las que les corresponda una valoración cuantitativa, será un esquema binario SI/NO, sustentando la respuesta con la información proporcionada por las Unidades Presupuestales a través de la UTED, pudiendo complementar la respuesta con información proveniente de investigaciones u otras evaluaciones a las que tenga acceso la instancia evaluadora.

Cuando la **respuesta sea "NO", se deberá** dar una justificación clara y precisa del porqué de la respuesta, todo argumento deberá ser fundamentado y se deberá referenciar la fuente; en cuanto a la valoración cuantitativa, le corresponderá una escala de "0" y el criterio correspondiente.

Cuando la **respuesta sea "SI", le corresponderá una valoración cuantitativa conforme** a la escala que se presenta en cada uno de los reactivos, el criterio correspondiente y una descripción fundamentada de la respuesta referenciando la fuente.

A partir de lo anterior, se solicita a la instancia evaluadora que por cada una de las respuestas, utilice la siguiente estructura en el informe final:

- Pregunta.
- Respuesta binaria.
- Escala y criterio correspondiente.
- Descripción y fundamento de la respuesta referenciando la fuente.

Las opciones de respuesta para las preguntas de las 3 secciones a las que no les corresponda una valoración cuantitativa, será una narrativa sustentada con la información proporcionada por las Unidades Presupuestales a través de la UTED, pudiendo complementar la respuesta con información proveniente de investigaciones u otras evaluaciones a las que tenga acceso la instancia evaluadora.

Consideraciones para dar respuesta a las preguntas

Las respuestas se harán de manera enunciativa, más no limitativa, estas deben contener elementos que justifiquen de manera clara la respuesta binaria y el criterio correspondiente.

Las fuentes de información que den sustento a la respuesta, no se limitarán a la información proporcionada, se podrán realizar investigaciones externas o en su defecto utilizar información proveniente de otras evaluaciones y fuentes de información oficiales.

Las respuestas deben ser congruentes, en caso que se enuncie dentro de la descripción de las preguntas, su relación con alguna otra, la instancia evaluadora deberá considerarlo al momento de emitir la respuesta posterior, para que la información presentada en el informe final sea consistente.

Valoración cuantitativa y cualitativa por sección

Para cada una de las secciones comprendidas en la EED se asignará una valoración cuantitativa conforme a lo siguiente:

Tabla 2. Valoración cuantitativa y cualitativa por sección			
Sección	Sumatoria de las escalas obtenidas por cada reactivo	Valoración cuantitativa (Promedio de la Sumatoria de las escalas obtenidas en cada reactivo)	Valoración cualitativa por sección (Conforme a la tabla 3)
i.			
ii.			
iii.			

Tabla 2.1 Valoración cualitativa por sección	
Valoración cuantitativa (Promedio de la Sumatoria de las escalas obtenidas en cada reactivo)	Valoración cualitativa
0 – 2	Oportunidad de mejora
2.1 – 3.5	Moderado
3.6 - 4	Destacado y Adecuado



Valoración cuantitativa y cualitativa del Pp

De forma integral el Pp será sujeto de una valoración cuantitativa y cualitativa conforme lo siguiente:

Tabla 3. Valoración cuantitativa y cualitativa del Pp		
Sumatoria de las valoraciones cuantitativas por cada sección	Valoración cuantitativa (Promedio de la Sumatoria de las valoraciones cuantitativas obtenidas por cada sección)	Valoración cualitativa del Pp (Conforme a la tabla 3.1)

Tabla 3.1 Valoración cualitativa del Pp	
Valoración cuantitativa (Promedio de la Sumatoria de las valoraciones cuantitativas obtenidas por cada sección)	Valoración cualitativa
0 - 2	Oportunidad de mejora
2.1 - 3.5	Moderado
3.6 - 4	Destacado y Adecuado



IX. Secciones de la Evaluación Específica de Desempeño

Sección I: Diseño y Resultado de los Indicadores de Desempeño

1. ¿El Pp cuenta con los siguientes instrumentos de planeación?
 - a) Su origen se encuentra fundamentado en un diagnóstico que considere los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL.¹
 - b) El Pp cuenta con una MIR en la que se plasmen los indicadores a nivel fin, propósito, componente y actividad, conforme al Manual para la Construcción de la MIR, emitido por la UTED.
 - c) La MIR del Pp, cuenta con árbol de problemas y objetivos y éste es consistente con la MIR presentada.
 - d) Los indicadores de desempeño contenidos en la MIR, cuentan con los elementos señalados en el Manual para la Construcción de la MIR, emitido por la UTED.

Respuesta General: SI/NO

Si el Pp no cuenta con ningún instrumento de planeación, se considerará información inexistente y por tanto la respuesta será “NO”, su escala de valoración cuantitativa será “0” y el criterio será: “El Pp no cuenta con instrumentos de planeación conforme a lo emitido por el CONEVAL y la UTED”.

Si el Pp cuenta con información suficiente para responder la pregunta, la respuesta será “SI” y se deberá de seleccionar una ponderación cuantitativa entre las escalas y su respectivo criterio con base en las características descritas en el cuadro siguiente:

¹ Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios. CONEVAL, vigentes a partir del 29 de agosto de 2019, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf



Escala	Criterio
1	El Pp cuenta con al menos 1 instrumento de planeación y este es acorde a las metodologías señalizadas.
2	El Pp cuenta con al menos 2 instrumentos de planeación y estos son acordes a las metodologías señalizadas.
3	El Pp cuenta con al menos 3 instrumentos de planeación y estos son acordes a las metodologías señalizadas.
4	El Pp cuenta con los 4 instrumentos de planeación y estos son acordes a las metodologías señalizadas.

Consideraciones particulares:

Para valorar esta pregunta, se deben tomar en cuenta el diagnóstico del Pp, la MIR, el árbol de problemas y objetivos, así como los ID, mismos que deben de ser presentados de manera oficial y que cumplan con las características necesarias y enmarcadas en los documentos o guías emitidas por el CONEVAL y la UTED.

En la respuesta se deberá de valorar la integración del diagnóstico a partir de los elementos mínimos considerados por el CONEVAL y su relación con la MIR (objetivo o resumen narrativo, nombre del indicador, medios de verificación y supuestos), una tabla que contenga los siguientes elementos de los Indicadores de Desempeño de los niveles Fin, Propósito y Componente:

- Nombre: Definido en la Ficha Técnica del Indicador de Desempeño.
- Definición: Especificado en la Ficha Técnica del Indicador de Desempeño.
- Sentido del indicador: Especificado en la Ficha Técnica del Indicador de Desempeño.
- Método de Cálculo: Definido en la Ficha Técnica del Indicador de Desempeño.
- Unidad de Medida: Definida en la Ficha Técnica del Indicador de Desempeño.
- Frecuencia de Medición: Definida en la Ficha Técnica del Indicador de Desempeño.

De igual manera para cada uno de los instrumentos de planeación incluidos en este reactivo, se debe contar, por parte de la instancia consultora, un análisis debidamente justificado de la consideración o no consideración, de cada uno de los instrumentos de planeación para la adjudicación de la valoración cuantitativa y en su caso, plasmar una propuesta de modificación.

2. ¿Los Indicadores de Desempeño del Pp cumplen con los criterios de valoración de indicadores (CREMAA) emitidos por el CONEVAL?²

Respuesta General: SI/NO

Si menos del 70% del total de los Indicadores de Desempeño del Pp, cuentan con todos los criterios de valoración de indicadores emitidos por el CONEVAL (CREMAA), la **respuesta será “NO”** y su escala de valoración cuantitativa **será de “0”** y el criterio será: **“Los Indicadores de Desempeño del Programa Presupuestario no cuentan con los criterios de valoración de indicadores emitidos por el CONEVAL”**.

Si el 70% o más de los Indicadores de Desempeño del Pp cuentan con los criterios de valoración de indicadores emitidos por el CONEVAL, **la respuesta será “SI”** y se deberá de seleccionar una ponderación cuantitativa entre las escalas y su respectivo criterio con base en las características descritas en el cuadro siguiente:

Escala	Criterio
1	Entre el 30% y 49.99% de los Indicadores de Desempeño del Pp cuentan con todos los criterios de valoración de indicadores emitidos por el CONEVAL
2	Entre el 50% y 69.99% de los Indicadores de Desempeño del Pp cuentan con todos los criterios de valoración de indicadores emitidos por el CONEVAL
3	Entre el 70% y 89.99% de los Indicadores de Desempeño del Pp cuentan con todos los criterios de valoración de indicadores emitidos por el CONEVAL
4	Entre el 90% y 100% de los Indicadores de Desempeño del Pp cuentan con todos los criterios de valoración de indicadores emitidos por el CONEVAL

Consideraciones particulares:

Para valorar esta pregunta se debe presentar un cuadro mediante el cual, la instancia evaluadora plasme la valoración de los indicadores de nivel Fin, Propósito y Componente, bajo los criterios de valoración CREMAA de indicadores emitidos por el CONEVAL.

² Manual para el diseño y la construcción de indicadores páginas 59 - 63. CONEVAL.
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

3. ¿Los resultados reportados de los ID cuentan con elementos suficientes para ser considerados como insumos factibles a considerarse para la presupuestación y autorización de los recursos?
- La meta programada en términos absolutos corresponde al método de cálculo que se encuentra en la ficha técnica del ID.
 - Se describen las variables del método de cálculo en la ficha técnica del ID.
 - Los indicadores cuentan con línea base.
 - El avance reportado es consistente con las metas programadas.
 - Se identifica el resultado obtenido y asociado al objetivo del ID.

Respuesta General: SI/NO

Los resultados reportados de los ID no cuentan con elementos suficientes para ser considerados como insumos factibles a considerarse para la presupuestación y autorización de recursos, se considerará información inexistente y por tanto la **respuesta será "NO", su escala de valoración cuantitativa será "0" y el criterio será:** "Los resultados reportados de los ID no cuentan con elementos suficientes para ser considerados como insumos factibles a considerarse para la presupuestación y autorización de recursos".

Si el Pp cuenta con información suficiente para responder la pregunta, la respuesta **será "SI" y se deberá de seleccionar una** ponderación cuantitativa entre las escalas y su respectivo criterio con base en las características descritas en el cuadro siguiente:

Escala	Criterio
1	Los resultados reportados de los ID cuentan con 2 elementos suficientes para ser considerados como insumos factibles a considerarse para la presupuestación y autorización de recursos
2	Los resultados reportados de los ID cuentan con 3 elementos suficientes para ser considerados como insumos factibles a considerarse para la presupuestación y autorización de recursos
3	Los resultados reportados de los ID cuentan con 4 elementos suficientes para ser considerados como insumos factibles a considerarse para la presupuestación y autorización de recursos
4	Los resultados reportados de los ID cuentan con 5 elementos suficientes para ser considerados como insumos factibles a considerarse para la presupuestación y autorización de recursos



Consideraciones particulares:

Para valorar esta pregunta, se deben tomar en cuenta los datos de la ficha técnica del ID tales como: línea base, unidad de medida de la meta, método de cálculo, variables del método de cálculo, meta programada y meta alcanzada al final del ejercicio fiscal 2019, conforme a la cuenta pública de ese ejercicio fiscal.

En la respuesta se deben incluir un análisis detallado de los elementos antes mencionados, así como graficas sobre la evolución de las metas alcanzadas con respecto de las programadas para los indicadores de nivel Fin, Propósito y Componente.

Se espera contar con la identificación de áreas de mejora así como de propuestas de solución para atenderlas por cada ID.

Sección II: Análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de Evaluaciones anteriores

4. ¿El programa utiliza informes de evaluaciones externas?
 - a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa, son los resultados de evaluaciones externas.
 - b) De manera institucionalizada, es decir, se sigue un procedimiento establecido en un programa de trabajo.
 - c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
 - d) De manera consensada, participan niveles operativos y mandos medios de las Unidades Presupuestales.

Si no existe evidencia de que el programa ha utilizado informes de evaluaciones o si no se cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y por lo tanto, la respuesta es “NO” y su escala de valoración cuantitativa será de “0” y el criterio será: “El programa no utiliza informes de evaluaciones externas”.

Si el Pp cuenta con información suficiente para responder la pregunta, la respuesta será “SI” y se deberá de seleccionar una ponderación cuantitativa entre las escalas y su respectivo criterio con base en las características descritas en el cuadro siguiente:

Escala	Criterios
1	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

En la respuesta se deben señalar las evidencias de las características establecidas y de cuáles no exista evidencia. De ser el caso, se debe señalar cómo mejoró su gestión y/o resultados a partir de evaluaciones externas.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos normativos e institucionales y posiciones institucionales de las evaluaciones externas, generados a partir de los *Mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de informes y evaluaciones externas*.

- Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos normativos e institucionales?

Si ninguno de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos e institucionales presenta un avance acorde con lo establecido en los documentos normativos e institucionales, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “NO”, y su escala de valoración cuantitativa será de “0” y el criterio será: “Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos años no han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos normativos e institucionales”.

Si el Pp cuenta con información suficiente para responder la pregunta, la respuesta será “SI” y se deberá de seleccionar una ponderación cuantitativa entre las escalas y su respectivo criterio con base en las características descritas en el cuadro siguiente:

Escala	Criterios
1	Entre el 0% y el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	Entre el 50% y el 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	Entre el 70% y el 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	Entre el 85% y el 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Se debe incluir el **“Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”** establecido en el *Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal* vigente, anexando evidencia de su cumplimiento.

Si el programa no ha tenido evaluaciones externas, **la respuesta es “No Aplica”**.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, planes de trabajo, documentos normativos e institucionales, así como posiciones institucionales de las evaluaciones externas, generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

6. ¿Con las acciones provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal de años anteriores, qué resultados se obtuvieron?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se deben indicar los resultados de la implementación de las acciones para atender los ASM y si coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos normativos e institucionales; adicionalmente, se debe señalar si el producto/evidencia del resultado permite dar cuenta del mismo y, en su caso, si se considera que existen efectos adicionales de dichas acciones que el programa no haya identificado.



Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los *Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas*.

7. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se deben señalar cuáles recomendaciones no han sido atendidas y su justificación. Asimismo, se debe señalar cuáles recomendaciones se considera que afectan directamente el propósito del programa.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas e informes derivados de los *Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas*

Sección III: Evolución de Cobertura y Presupuesto

8. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características?:
 - a) Incluye la definición de la población objetivo.
 - b) Especifica metas de cobertura anual.
 - c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - d) Es congruente con el diseño del programa.

Si el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y por lo tanto, la respuesta es “NO,” y su escala de valoración cuantitativa será de “0” y el criterio será: “El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo”.

Si el Pp cuenta con información suficiente para responder la pregunta, la respuesta será “SI” y se deberá de seleccionar una ponderación cuantitativa entre las escalas y su respectivo criterio con base en las características descritas en el cuadro siguiente:



Escala	Criterios
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

En la respuesta se debe indicar, de manera resumida, la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo y, en su caso, las áreas de oportunidad detectadas y/o las características con las que no cuenta la estrategia. Se entenderá por *mediano plazo*, que la visión del plan abarque la presente Administración Estatal y *largo plazo* que trascienda la Administración Estatal.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: diagnósticos, documentos oficiales y/o MIR.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe describir, de manera resumida, la metodología de focalización, las fuentes de información y/o periodo de actualización de la misma.

10. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, es decir, si el programa ha logrado atender a toda la población objetivo. También, debe responder que resultados, en términos de cobertura, se pueden observar e identificar áreas de oportunidad en las definiciones, cuantificaciones y focalización.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser Reglas de Operación o documentos normativos, manuales de procedimientos, padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informáticos.



11. ¿El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos?
- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos. Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
 - c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Si el programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información *inexistente* y **por lo tanto, la respuesta es "NO"**, y su escala de valoración **cuantitativa será de "0"** y el criterio será: "El programa no identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece".

Si el Pp cuenta con información suficiente para responder la pregunta, la respuesta será "SI" y se deberá de seleccionar una ponderación cuantitativa entre las escalas y su respectivo criterio con base en las características descritas en el cuadro siguiente:



Escala	Criterios
1	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.
2	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación o documentos normativos, información contable y el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo.

12. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se deben indicar las fuentes de financiamiento del programa; los montos de cada una de ellas (asignados y ejercidos), y en caso de que existan diferencias entre el presupuesto ejercido y el asignado, se deben detallar y documentar las causas.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa para determinar las causas.



X. Principales Hallazgos

En este apartado la instancia evaluadora deberá enlistar de manera puntual los principales hallazgos identificados de la EED conforme la siguiente estructura:

Efectos Atribuibles: Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto anteriores. En caso de que los Pp aún no cuenten con una evaluación de impacto, la instancia evaluadora debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación. Se debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito de los Pp, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

Otros Efectos: Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito de los Pp que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares, la instancia evaluadora debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

Otros Hallazgos: En este apartado la instancia evaluadora debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño de los Pp (que estén relacionados con los componentes y actividades de los Pp) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes. Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño de los Pp y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además la instancia evaluadora debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.



XI. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

La instancia evaluadora debe identificar claramente las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas respecto de la EED a los Pp.

El FODA debe ser redactado de forma coherente, clara y sustentada en la información de la evaluación, de igual manera la instancia evaluadora puede incluir dentro del FODA información relevante de evaluaciones realizadas en ejercicios anteriores al Pp. El FODA debe realizarse por cada una de las secciones consideradas en la EED, bajo el siguiente esquema:

Sección	FODA
Sección I: Diseño y Resultado de los Indicadores de Desempeño	Fortalezas: Oportunidades: Debilidades: Amenazas:
Sección II: Análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de Evaluaciones anteriores	Fortalezas: Oportunidades: Debilidades: Amenazas:
Sección III: Evolución de Cobertura y Presupuesto	Fortalezas: Oportunidades: Debilidades: Amenazas:



XII. Conclusiones, Retos y Recomendaciones

La instancia evaluadora deberá emitir las conclusiones, mismas que son un juicio sintético del desempeño de los Pp que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de los Pp.

Las conclusiones de la instancia evaluadora deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre los Pp.

La instancia evaluadora debe identificar los retos o áreas de oportunidad de los Pp encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de los Pp, orientadas al logro de su fin y propósito.

Se requiere entregar el siguiente esquema:

Sección	Descripción
Sección I: Diseño y Resultado de los Indicadores de Desempeño	Conclusiones: Retos: Recomendaciones:
Sección II: Análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de Evaluaciones anteriores	Conclusiones: Retos: Recomendaciones:
Sección III: Evolución de Cobertura y Presupuesto	Conclusiones: Retos: Recomendaciones:



XIII. Fuentes de Información

Es necesario que la instancia evaluadora indique todas las fuentes de información (en formato APA) utilizadas para la realización de la EED.

XIV. Anexos

La instancia evaluadora deberá de presentar dentro del informe final de la EED el Anexo 1 debidamente requisitado en versión digital editable e impresa.

Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación: (De acuerdo con los TDR)	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: (De acuerdo con los TDR)	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: (De acuerdo con los TDR)	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_ Entrevistas _ Formatos_ Otros_ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
2. Principales hallazgos de la evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas: (Complementar por parte de la instancia evaluadora)	
2.2.2 Oportunidades: (Complementar por parte de la instancia evaluadora)	
2.2.3 Debilidades: (Complementar por parte de la instancia evaluadora)	
2.2.4 Amenazas: (Complementar por parte de la instancia evaluadora)	



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación
3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
4. Datos de la instancia evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
4.2 Cargo:
4.3 Institución a la que pertenece:
4.4 Principales colaboradores:
Responsabilidades:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
4.6 Teléfono (con clave lada):

5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal__ Estatal__ Local__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: (Campo UTED)	Unidad administrativa: (Campo UTED)
Nombre: (Campo UTED)	(Campo UTED)
Teléfono:	
Correo e:	



6. Datos de contratación de la evaluación
6.1 Tipo de contratación: (De acuerdo con el Contrato de Evaluación)
6.1.1 Adjudicación Directa__ 6.1.2 Invitación a tres __ 6.1.3 Licitación Pública Nacional __ Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Oficialía Mayor
6.3 Costo total de la evaluación: 0.00 (Más IVA).
7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato:

XV. Datos de la instancia evaluadora

Se deben incluir los datos generales de la instancia evaluadora y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

Datos de la instancia evaluadora
Nombre del coordinador de la evaluación:
Cargo:
Institución a la que pertenece:
Principales colaboradores:
Responsabilidades:
Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
Teléfono (con clave lada):

XVI. Bibliografía

- Capítulo V, Artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal. (2018, enero 30). Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Artículo 93 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental para el Estado de Hidalgo. (2018, diciembre 31). Recuperado de http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Presupuest%20y%20Contabilidad%20Gubernamental%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf



- Artículo 72 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2019. (2018, diciembre 31). Recuperado de [http://h-periodico.hidalgo.gob.mx/pod/services/visualiza.php?doc=2018 dic 31 alcO 53&format=pdf&subfolder=&page=\[*,0\]](http://h-periodico.hidalgo.gob.mx/pod/services/visualiza.php?doc=2018_dic_31_alcO_53&format=pdf&subfolder=&page=[*,0])
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2015). Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015. Recuperado de [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo TDR EED 2014 2015.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo_TDR_EED_2014_2015.pdf)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2019, agosto 29). Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustantivos que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación. Recuperado de [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio VOZ.SE.164.19.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VOZ.SE.164.19.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2014). Manual para el diseño y la construcción de indicadores páginas 59 - 63. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL PARA EL DISEÑO Y CONTRUCCION DE INDICADORES.pdf>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de la Función Pública (SFP), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2011, marzo 3). Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal. Recuperado de [https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo 2011.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf)